

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION Y PREVENCION DEL COVID-19		
Elaboró:	Responsable SGSST	
Revisó:	Andrés Del Valle Zapata	Versión: 01
Aprobó:	Representante Legal	Fecha: 20/04/2020

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION Y PREVENCION DEL COVID-19 INGSARCOL

OBJETIVO

Asegurar las condiciones para el retorno de las actividades laborales en la organización INGSARCOL, a través de las medidas preventivas y de mitigación sobre el contagio y propagación del COVID-19, promoviendo un actuar seguro para los colaboradores, clientes y personas que tengan contacto con toda la cadena de suministro de nuestro material.

ALCANCE

El alcance de este procedimiento aplica para todos los colaboradores de INGSARCOL, clientes y visitantes que tengan relación con nuestras instalaciones y actividades.

RESPONSABLES

Este documento es responsabilidad de la Gerencia y del área de Salud y Seguridad en el trabajo, el cual está en la potestad de actualizar y/o modificar.

Es responsabilidad de todos los colaboradores, clientes y visitantes cumplir con las medidas definidas, así como también reportar cualquier síntoma asociado al virus COVID-19, deben contactar a las entidades de salud para el respectivo diagnóstico por medio de la línea de emergencia 123 o a la secretaría de salud departamental.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Edgar Sarmiento Gerente	
Fecha de modificación: 20/04/2020			

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION Y PREVENCION DEL COVID-19		
Elaboró: Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Responsable SGSST Andrés Del Valle Zapata Profesional SISO	
Revisó: Andrés Del Valle Zapata Profesional SISO	Versión: 01	
Aprobó: Representante Legal	Fecha: 20/04/2020	

IMPLEMENTACION

El retorno a las actividades laborales en los diferentes lugares de trabajo se realizará de acuerdo con los lineamientos emitidos por la gerencia, en la cual se contemplan las actividades administrativas y operativas.

Finalizado el decreto 531, emitido por el Gobierno Nacional donde define aislamiento preventivo obligatorio hasta las (11:59 p.m.) del día 26 de abril de 2020. De no presentarse una normatividad que modifique la anterior, el personal administrativo y operativo se programará un ingreso gradual posterior a la terminación del aislamiento preventivo obligatorio, con el objetivo de disminuir un desplazamiento masivo y mitigar la probabilidad de contagio del virus.

Se coordinará con la gerencia la modalidad de trabajo, horarios y disponibilidad de las personas para el retorno de las actividades.

Previo diligenciamiento de la encuesta diagnóstico de salud.

Excepciones de personas que NO deben retornar a las actividades laborales

Las personas que tengan síntomas relacionados con el COVID-19, o hayan tenido relacionamiento con una persona que presente o haya presentado síntomas o sea positiva para el virus y se encuentren en aislamiento obligatorio.

Síntomas relacionados con el COVID-19:

- Nauseas, vomitó y/o diarrea
- Fiebre superior a 38° grados Celsius por más de 48 horas
- Tos / Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Dolor en el pecho
- Dolor en el cuerpo
- Malestar general / Congestión nasal
- Fatiga constante / Falta de aliento
- Disminución del apetito

Elaboró: Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Revisó: Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Aprobó: Edgar Sarmiento Gerente	
			Fecha de modificación: 20/04/2020

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION Y PREVENCION DEL COVID-19		
Elaboró:	Responsable SGSST	
Revisó:	Andrés Del Valle Zapata	Versión: 01
Aprobó:	Representante Legal	Fecha: 20/04/2020

Personas que hayan tenido los siguientes nexos epidemiológicos:

Familiares con contagio o en proceso de entrega de resultados por posible contagio.

- Familiares que hayan tenido 3 o más de los síntomas mencionados en el punto anterior durante 2 o más días.

Personas que tengan patologías que agravan la situación del enfermo de COVID-19:

- La presión arterial alta
- Las enfermedades cardíacas
- Las enfermedades pulmonares
- El cáncer
- La diabetes
- Enfermedades autoinmunes (VIH, lupus, etc.)

Ingreso a las oficinas

- Al ingreso a las oficinas, las personas deben lavarse brazos y manos con agua y jabón durante 30 segundos en las unidades sanitarias definidas por la empresa y aplicarse en las ropas alcohol al 70% con un atomizador.
- Desinfectar el puesto de trabajo y los elementos de uso de mayor frecuencia, desinfestar los zapatos al momento de ingresa a la oficina para esto se dispondrá de alcohol y toallas desechables.
- Hacer uso del gel antibacterial disponible en las instalaciones de las oficinas.
- Realizar pausas activas cada 2 horas para el constante lavado de manos con agua y jabón.
- Guardar distancia de mínimo dos metros con los compañeros de trabajo que se encuentren dentro de las oficinas. Si es necesario se reubicarán puestos de trabajo o se dispondrá de horarios de trabajo flexibles.
- No tener contacto físico (saludo de mano, abrazos, besos) con los compañeros de trabajo que se encuentren dentro de las oficinas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Edgar Sarmiento Gerente	
Fecha de modificación: 20/04/2020			

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION Y PREVENCION DEL COVID-19			
Elaboró:	Responsable SGSST		
Revisó:	Andrés Del Valle Zapata	Versión: 01	
Aprobó:	Representante Legal	Fecha: 20/04/2020	

- En lo posible no realizar reuniones con más de 5 personas, y las reuniones que se realicen garantizar la distancia mínimo 2 metros entre cada participante y usando obligatoriamente la protección respiratoria.
- No compartir elementos de trabajo o utensilios en los cuales se pueda propagar el virus.
- A la hora del almuerzo, se debe garantizar distancia entre empleados al menos de 1.5 metros en el comedor y se deben establecer turnos para el ingreso a dichas instalaciones.

Es obligatorio y permanente el uso de mascarilla y guantes de nitrilo por parte de todos los empleados dentro de las instalaciones. Estos elementos serán suministrados por la organización con su debida rotación por día.

Medidas para el uso de transporte de la organización

- Antes de ingresar al vehículo el conductor deben cumplir con los protocolos de lavada de manos, adicionalmente aplicarse gel antibacterial y contar con los implementos de protección personal puestos de forma adecuada, mascarilla y guantes de nitrilo.
- La persona que no cumpla con el protocolo no podrá acceder al vehículo asignado.
- Todos los vehículos de la organización deben tener gel antibacterial y/o atomizadores con alcohol y cumplir con los protocolos de higiene y desinfección cada vez que se use el vehículo.
- Haga diariamente limpieza a fondo del vehículo en el que se moviliza, especialmente el manubrio, comandos, pedales y demás componentes usados durante el desplazamiento.

Medidas para ingreso de vehículos a plantas, obras o instalaciones de terceros

- Se recomienda el uso individualizado de los vehículos. Cuando no sea posible, se limpiarán y desinfectarán adecuadamente todas las superficies con las que haya entrado en contacto el transportista (volante, palanca de

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Edgar Sarmiento Gerente	
Fecha de modificación: 20/04/2020			

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION Y PREVENCION DEL COVID-19		
Elaboró:	Responsable SGSST	
Revisó:	Andrés Del Valle Zapata	Versión: 01
Aprobó:	Representante Legal	Fecha: 20/04/2020

cambios, mandos/pulsadores del vehículo, manetas/tiradores de las puertas, llaves, etc.) entre los distintos usos.

- Usar constantemente el tapabocas antifluido y cambiarlo cuando se considere necesario.
- Evitar el contacto directo con personal de logística.
- No bajarse del vehículo durante el cargue o descargue del vehículo.
- Tenga disponible frasco con desinfectante, jabón antibacterial
- No consuma alimentos en la cabina del vehículo
- Mantenga una hidratación constante
- Importante planificar el viaje identificando puntos seguros para realizar pausas activas, lugares de descanso, alimentación o demás necesidades básicas del conductor
- Informe su estado de salud con toda la sinceridad y buena fe, en encuesta de diagnóstico de salud.
- Evitar el saludo de abrazo, beso o demás contacto directo con el cliente.
- Se realizará desinfección del vehículo y conductor antes de ingresar a planta
- Se valida la encuesta de diagnóstico de salud, examen médico, se divulga protocolo de bioseguridad del personal que requiere ingresar.

Medidas generales para la prevención y mitigación del contagio

- Escalonamiento de horarios de ingreso, almuerzo y salida de oficinas para evitar aglomeraciones del personal según el proceso al que pertenece.
- Trabajo en casa para los empleados que puedan desarrollar sus responsabilidades desde su hogar.
- Programación de ingreso de personal por: prioridad de actividades y ubicación de la zona de trabajo y acorde a la valoración de riesgo.
- Rutinas de limpieza a las instalaciones de trabajo, desinfectando las zonas de mayor tránsito de personas.
- Incrementar puntos de limpieza para el proceso de desinfección de las personas con agua y jabón y/o antibacterial
- La responsabilidad del suministro de los EPP a los trabajadores (mascarillas, tapabocas, guantes de nitrilo, etc) es de la empresa y deberán cumplir con estándar de norma nacional o internacional según aplique, que garantice las condiciones de calidad y protección requerida para las personas frente al virus de COVID-19.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Edgar Sarmiento Gerente	Fecha de modificación: 20/04/2020

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION Y PREVENCION DEL COVID-19		
Elaboró:	Responsable SGSST	
Revisó:	Andrés Del Valle Zapata	Versión: 01
Aprobó:	Representante Legal	Fecha: 20/04/2020

Medidas para la identificación de riesgos de propagación del COVID-19

- Aplicación de encuestas a las personas para identificar su exposición y población de mayor vulnerabilidad.
- Seguimiento a las personas que presentan síntomas relacionados con el virus.
- Definición de protocolo de actuación frente posibles contagios en la organización y medidas de contención para la mitigación de la propagación.

Reportes

Es OBLIGACIÓN de los trabajadores de INGSARCOL y de los líderes, reportar la presencia de colaboradores con síntomas, posibles contagiados o contagiados por COVID-19 de inmediato al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, celular 3204296445, con el objetivo de activar el protocolo de emergencias.

Sanciones

El incumplimiento del presente Protocolo por parte de los trabajadores de INGSARCOL acarreará sanciones administrativas, incluido la terminación de contrato laboral de manera unilateral, de acuerdo a la Legislación Colombiana (Derecho fundamental a la vida y la salud). En el caso de clientes y visitantes, se retira de inmediato de las instalaciones y se enviará el reporte a la empresa responsable del trabajador si es el caso.

Edgar Sarmiento
Gerente



Andrés Del Valle Z.
Profesional SIS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Andrés Del Valle Z. Profesional SISO	Edgar Sarmiento Gerente	
Fecha de modificación: 20/04/2020			